



La Junta Rectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, en su reunión de 16 de Diciembre de 2014, respecto de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de esta Fundación, de 15 de Julio de 2014, relativa a la realización de proyectos finalistas de carácter educativo, cultural y de integración social de las entidades (LÍNEA 2), comunidades religiosas y lugares de culto pertenecientes a confesiones minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado, para el año 2015, ha acordado por unanimidad conceder las ayudas que a continuación se indican.

Su adjudicación se ha realizado bajo los principios de imparcialidad, no discriminación y proporcionalidad, tal y como se establecen en el artículo 8.2 del Estatuto de la Fundación. Además de los mencionados principios, los criterios utilizados para la valoración de los proyectos han sido los relacionados en la disposición Tercera; Determinación de las ayudas.

La presente financiación se adjudica para la realización de las actividades solicitadas y de conformidad con las partidas y cantidades que se desglosan en el documento de valoración y que serán comunicadas a cada una de las entidades o comunidades. La cantidad total de la ayuda de esta convocatoria para el año 2015 ha sido de 164.741,32 euros.

La concesión y aceptación de las presentes ayudas implica igualmente la aceptación por parte de los beneficiarios de las ayudas de las obligaciones contempladas en las disposiciones Décima, Undécima y Duodécima de la Convocatoria de 2015. En especial, y respecto de los proyectos que hayan recibido financiación de esta Fundación para el año 2014, resulta imprescindible justificar el total de dicha ayuda de acuerdo al procedimiento de justificación establecido en la convocatoria de 2014 y presentar la memoria de actividades correspondiente al proyecto financiado. De no realizarse ambos requisitos, se entenderá que el beneficiario renuncia a la ayuda concedida por la Fundación para el año 2015.

De igual modo, aquellas entidades que estuvieran en trámites de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia a la presentación del proyecto objeto de la ayuda, sólo podrán percibir la cantidad asignada desde el momento en que se produzca la aprobación de su inscripción en dicho Registro. Igualmente sucede con los lugares de culto que estuvieran en trámites de inscripción, los cuales sólo recibirán la cantidad asignada una vez que se haya producido la inscripción. En ambos supuestos la comunidad o lugar de culto deberá remitir a la Fundación fotocopia de la Resolución por la que se le notifica su inscripción en el citado Registro.

Debido a la fecha de publicación de la presente Resolución, el plazo para la presentación del documento de ACEPTACIÓN Y ADAPTACIÓN de la Ayuda estará abierto hasta el día 30 de Abril de 2015, transcurrida esta fecha sin que se haya recibido la conformidad y adaptación correspondiente, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

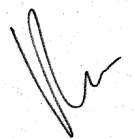
PROYECTOS Y CANTIDADES

Entidad	Importe
842 Centro Islámico de Valencia (Valencia)	3.400,00 "
843 Mujeres Musulmanas por la Luz del Islam (Valencia)	3.400,00 "
1729 Asociación de jóvenes musulmanes por la paz (Valencia)	3.400,00 "
1867 Centro Cultural Islámico Canario (Las Palmas de Gran Canaria)	3.400,00 "
1868 Mezquita Arrahma de Carrizal (Carrizal - Ingenio)	2.300,00 "
2197 Comunidad Islámica Al-Ihsan (Melilla)	2.000,00 "
2249 Comunidad Islámica Mezquita Ishbilia (Sevilla)	2.300,00 "
2494 Comunidad Islámica La Hermandad (Palma de Mallorca)	3.400,00 "
2769 Iglesia Evangélica Cristo Vive (Madrid)	4.000,00 "
2794 Primera Iglesia Bautista de Alicante (Alicante)	4.000,00 "
2814 Iglesia Evangélica de Castelldefels (Castelldefels)	4.000,00 "
2820 Asociación Musulmana de España (Madrid)	2.800,00 "
2840 Iglesia Evangélica Ejército de Salvación- Madrid - C/ Hermosilla (Madrid)	4.000,00 "
2920 Iglesia de El Salvador (Iglesia Evangélica Española) - C/ Noviciado 5 (Madrid)	4.000,00 "
2931 Iglesia Evangélica Bautista de la Barceloneta (Barcelona)	4.000,00 "
3076 Comunidad Islámica de Valencia (Valencia)	3.500,00 "
3080 Comunidad Islámica de Zaragoza (Zaragoza)	3.500,00 "
3082 Comunidad Islámica de Galicia (Santiago de Compostela)	2.300,00 "
3085 Comunidad Islámica del Principado de Asturias (Oviedo)	2.800,00 "
3096 Comunidad Islámica de Alicante (Alicante)	4.000,00 "
3098 Asociación Religiosa Masyid An-Noor (Ceuta)	2.000,00 "
3132 Comunidad Islámica Tayba (Madrid)	3.400,00 "
4210 Misión Evangélica Urbana Madrid (Madrid)	4.000,00 "
4284 Comunidad Islámica de Badajoz, Mezquita Nur-Al Da-Rain (Badajoz)	4.000,00 "
4379 Comunidad Musulmana Española de la Mezquita del Temor Allah en Granada (Granada)	2.300,00 "

Entidad	Importe
4459 Comunidad Islámica de Logroño Mezquita Al Huda (Logroño)	2.100,00 "
4618 Diaconía de Madrid (Madrid)	4.000,00 "
4735 Comunidad Islámica en Galicia, Mezquita Mohamed (Vilaboa)	2.100,00 "
4868 Comunidad Islámica Ihsan de las Illes Balears (Palma De Mallorca)	3.800,00 "
5028 Misión Evangélica Urbana de Sevilla (Sevilla)	4.000,00 "
5304 Comunidad Islámica Assalam de Almoradí (C.I.A.A.) (Almoradí)	2.100,00 "
5575 Misión Evangélica Urbana Zaragoza (Zaragoza)	4.000,00 "
5834 Comunidad Islámica de Lucero de Madrid (Madrid)	2.100,00 "
5860 Comunidad Islámica de Sant Joan Despí, Mezquita Al Huda (San Joan Despi)	2.800,00 "
6282 Comunidad Islámica de Ávila (Ávila)	2.300,00 "
6302 Comunidad Islámica de Almozara (Zaragoza)	2.100,00 "
6307 Comunidad Musulmana Al Huda (L'Hospitalet de Llobregat)	5.241,32 "
6452 Comunidad Islámica de Montmeló (Montmeló)	4.700,00 "
6475 Comunidad Islámica de Almazán (Almazan)	2.300,00 "
6476 Comunidad Islámica de Bizkaia - Mezquita Assalam (Bilbao)	3.800,00 "
6492 Comunidad Islámica de Cerdanyola del Vallés (Cerdanyola del Vallés)	2.300,00 "
6650 Comunidad Islámica de Montornes del Vallés (Montornes del Vallés)	2.300,00 "
7004 Comunidad Islámica de A Coruña (A Coruña)	4.900,00 "
7016 Comunidad de Mujeres Musulmanas de Zaragoza (Zaragoza)	2.800,00 "
7477 Comunidad Islámica de Torre Pacheco "Al Manar" (Torre Pacheco)	2.100,00 "
7560 Comunidad Islámica de Roquetes (Tortosa)	2.100,00 "
7561 Comunidad Islámica Al Ijlas de Terrassa (Terrassa)	2.800,00 "
7970 Comunidad Islámica Al Faruq de Navalmoral de la Mata (Navalmoral de la Mata)	2.300,00 "
8041 Comunidad Islámica de Berga (Berga)	2.100,00 "
8123 Junta Islámica (Córdoba)	3.000,00 "
8292 Comunidad Islámica La Hermandad de Villanueva de Castellón (Villanueva de Castellón)	3.800,00 "
8321 Comunidad Islámica Assafwa de San Javier (San Javier)	2.500,00 "
FPC3 Comunidad Islámica Arrayan de Valdemoro (Valdemoro)	2.100,00 "

TOTAL CONCEDIDO 164.741,32 €

En Madrid, a 12 de Enero de 2015



**Fdo.: Fernando Arias Canga
Director**